Doble Aguinaldo BAC
Reglamento Oficial

En la promoción “Doble Aguilando BAC”, los participantes aceptan todas las reglas y/o condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores.

1. Elegibilidad para participar: Podrán participar en esta promoción todos los tarjetahabientes que cuenten con una Tarjeta de Débito Planilla emitida por BAC Credomatic.

2. Vigencia y plazo: El plazo de participación inicia el día 1 de noviembre y finaliza el 31 de diciembre 2026. Dentro de este participan todas las compras procesadas en los POS de BAC Credomatic y las transacciones procesadas en otros POS, compras online e internacionales con Tarjetas Debito Planilla BAC.

3. Forma de participar: Para el desarrollo de la promoción, la persona que desee participar deberá dentro del plazo establecido inscribirse y realizar compras a través de los POS de BAC Credomatic, así como compras procesadas en otros POS, compras online e internacionales y de acuerdo con lo establecido a continuación:
El Tarjetahabiente deberá inscribirse por medio del botón automático del mailing o por el link publicado en redes sociales, link enviado por SMS o push notifications de la banca en línea que redireccionará a un landing page especial de la promoción donde se detallan todos los términos y conficiones. La inscripción debe realizarse únicamente una vez y previo a realizar la compra.

Serán considerados participantes, las personas individuales que estén debidamente inscritas.

Participan compras de Q100 o más con Tarjeta BAC Débito Planilla:
- 1 oportunidad pagando con Tarjeta BAC Débito Planilla.
- 2 oportunidades al transaccionar Tarjeta BAC Débito Planilla en POS BAC.
- 3 oportunidades pagando con Tarjeta BAC Débito Planilla con billeteras digitales.

El tarjetahabiente una vez inscrito debe acumular mínimo 5 oportunidades para poder participar en la promoción.

4. Condiciones y restricciones:

“Premio, 6 ganadores de hasta Q10,000”:
El tarjetahabiente acumulará oportunidades para entrar al sorteo de 6 ganadores de hasta Q10,000, los cuáles serán acumuladas por los tarjetahabientes de la siguiente forma:

Participan compras de Q100 o más con Tarjeta BAC Débito Planilla:

- 1 oportunidad pagando con Tarjeta BAC Débito Planilla.
- 2 oportunidades al transaccionar Tarjeta BAC Débito Planilla en POS BAC.
- 3 oportunidades pagando con Tarjeta BAC Débito Planilla con billeteras digitales.

5. Fecha de sorteo: 15 de enero.

6. Distribución de premios:
Una vez seleccionados los ganadores, el ganador deberá de bridar información, boleta de pago de aguinaldo, o información necesaria para revisar el monto de su aguinaldo para realizar el reintegro a su cuenta planilla. De no brindar información BAC tendrá que seleccionar a otro ganador. El ganador debe de enviar información requerida y reclamar su premio en un máximo de 3 días hábiles. Se realizará el reintegro a su cuenta planilla de acuerdo con el monto que corresponde a Aguinaldo en caso sea menor a Q10,000 o hasta un monto total de Q10,000. Se realizará el reintegro 15 días hábiles después del sorteo.

7. Sobre los ganadores:

- Los ganadores deben de ser mayores de edad y titular de la Tarjeta Débito Planilla de BAC participante.
- Cliente debe de estar al día en sus pagos para poder obtener el premio.
- La tarjeta participante debe de estar vigente.
- Los ganadores seleccionados, deberán apersonarse a reclamar el premio que corresponda, acreditando su identidad mediante Documento Personal de Identificación, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con estatus vigente.
- Salvo motivos de causa o fuerza mayor definidos en el presente reglamento, el/los ganadores/(es) no tendrá la opción de reclamar los premios en efectivo, es decir su costo equivalente en efectivo, por lo que, el Premio se deberá aceptar tal como se otorga y no podrá transferirse, cederse ni convertirse en efectivo.
- La sola aceptación de los premios por parte de los ganadores tendrá como efecto la aceptación integra de las disposiciones del presente reglamento.
- Los ganadores deberán ser colaboradores activos de una empresa que mantenga planilla BAC tanto al momento del sorteo como durante el proceso de validación y confirmación de datos. Si el colaborador ha dejado de laborar para dicha empresa en cualquiera de estas etapas, perderá el derecho a ser declarado ganador y se procederá a seleccionar un ganador suplente, según corresponda.

8. Responsabilidad de los organizadores.
Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

9. Suspensión de la promoción.

La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley

10. Modificación del reglamento.
El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

11. Relación entre las partes.
Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2361-0909. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.com La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

12. Otras restricciones.
- Al aceptar el premio, conocen y aceptan que únicamente se cubrirán el premio según lo establecido en este reglamento.
- Los 6 ganadores, se contactará mediante llamada telefónica al número registrado en BAC Guatemala.
- Los ganadores del sorteo de la promoción contarán con tres (3) días hábiles para reclamar su premio, en caso de no reclamarlo el premio se trasladará al suplente seleccionado.
- Conflicto de Interés. No podrán participar ni ganar ninguno de los premios, las siguientes personas: Colaboradores de BAC Credomatic, familiares en primera, segunda, tercera, cuarta línea y cónyuges, de las personas detalladas